

Barakaldo, 02 de Noviembre de 2023

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN, REF. BIO22/ALZ/003

● SISTEMA DE EVALUACIÓN:

El sistema de evaluación a seguir es el siguiente:

- En el apartado *Criterio 1* se requiere: únicamente se indica si cumple o no cumple. En este apartado si el/la candidata/a no cumple algún elemento no se puede pasar a valorar los siguientes apartados *Criterio 2 méritos y entrevista*.
- Los apartados *Criterio 2 méritos y entrevista* tienen una puntuación total de 125 puntos. 100 puntos para el *criterio 2 méritos* y 25 puntos para la *entrevista*.

Se realizará entrevista a aquellas personas candidatas que se encuentren en las tres primeras posiciones y que no tengan entre ellas una diferencia superior a 25 puntos.

Cualquier candidato/a puede presentar una reclamación o sugerencia a la Unidad de RRHH (RRHH.BIOCUCESBIZKAIA@osakidetza.eus). La unidad deberá contestar en un plazo de 30 días naturales.

● EVALUACIÓN:

Nº	OTM-R CUMPLE / NO CUMPLE	CRITERIO 1 CUMPLE / NO CUMPLE	CRITERIO 2 (0-100)	ENTREVISTA (0-25)	TOTAL
1	CUMPLE	NO CUMPLE			
2	CUMPLE	NO CUMPLE			
3	CUMPLE	CUMPLE	51,5		51,5
4	CUMPLE	NO CUMPLE			
5	CUMPLE	CUMPLE	84,5	15	99,5
6	CUMPLE	CUMPLE	59,5		59,5
7	CUMPLE	NO CUMPLE			
8	CUMPLE	CUMPLE	84	15	99
9	CUMPLE	NO CUMPLE			

10	CUMPLE	NO CUMPLE			
11	CUMPLE	NO CUMPLE			
12	CUMPLE	NO CUMPLE			
13	CUMPLE	NO CUMPLE			
14	CUMPLE	CUMPLE	76,5	25	101,50